

PERGAMINO, Mayo 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta-
Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1991, al consi-
derar el Expediente: C-23-91 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIVIENDA Y !!
CREDITO DE PERGAMINO LTDA. solicita aprobación Tarifa FEBRERO/91 en-
un 16%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6287 dictado por el Departa-
----- mento Ejecutivo con fecha 4 de Abril de 1991, mediante
el cual se autoriza a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS ANEXOS DE-
VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA, a aplicar un incremento -
del orden del 16% en el cuadro tarifario correspondiente a los con-
sumos del mes de FEBRERO del cte. año (facturación del mes de MARZO-
de 1991.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2779/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE